



## Ayuntamiento de Ólvega

### **PROHIBICIÓN DE USO DE FUEGO EN SAN MARCOS**

Tal y como se explicaba en el párrafo final del Bando publicado el pasado día 16 de abril, en caso de que la AEMET declare riesgo muy alto o extremo de incendios forestales para el día 21 de abril, quedaría prohibido encender fuego en todo tipo de espacios abiertos.

Con esta misma fecha se ha recibido comunicación desde la Junta de Castilla y León donde se informa que la previsión de riesgo de incendios forestales dada por la AEMET para la zona del monte "Campiserrado" el día 21 de abril es de RIESGO EXTREMO.

Dispone el Real Decreto-ley 15/22, de 1 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales:

"Cuando, de acuerdo con la información meteorológica de la Agencia Estatal de Meteorología, sea predecible en un determinado ámbito territorial un riesgo de incendio del nivel muy alto o extremo **QUEDA PROHIBIDO** entre otras cosas:

- **ENCENDER FUEGO EN TODO TIPO DE ESPACIOS ABIERTOS.**
- **ENCENDER FUEGO EN LAS AREAS DE DESCANSO DE LA RED DE CARRETERAS, ASI COMO EN ZONAS RECREATIVAS Y DE ACAMPADA, INCLUIDAS LAS ZONAS HABILITADAS PARA ELLO."**

Por tanto, si no cambian las circunstancias, no se podrán encender hogueras, ni usar barbacoas, planchas, hornillos eléctricos o de gas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ólvega, a 18 de abril de 2024.

La Alcaldesa,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

